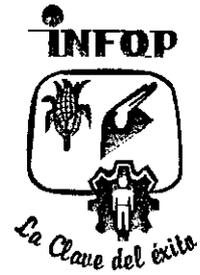




Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-28-11-2023-6:b:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 29 de noviembre de 2023

En Sesión Ordinaria N° 23-2023 celebrada el día martes 28 de noviembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asuntos a Tratar, Inciso "b": "Discusión, Aprobación y/o Modificación de las Bases la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 13-2023 "Contratación de Póliza de: Seguro Colectivo de Vida, Seguro Colectivo de Accidentes Personales, Seguro Colectivo Médico Hospitalario, a nivel nacional para uso exclusivo del INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-28-11-2023-6:b:

CONSIDERANDO: QUE LA OPINIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO UAI-280-2023 REFERENTE A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 13-2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE: SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO COLECTIVO MÉDICO HOSPITALARIO, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" ES FAVORABLE CON RESPECTO A LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 13-2023 YA QUE ESTAS FUERON ESTRUCTURADAS Y ELABORADAS CONFORME AL "DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ARMONIZADO POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE), EL CUAL DEBE SER UTILIZADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO (LCE) Y SU REGLAMENTO.

CONSIDERANDO: QUE EL DICTAMEN LEGAL DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO UAL-524-2023 REFERENTE A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 13-2023, ESTOS REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES COMO SER LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO) Y SE ENCUENTRA ACORDE A LOS MODELOS PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y



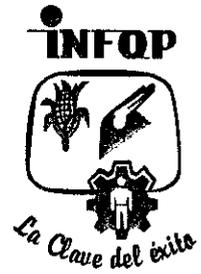
Carretera Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



ADQUISICIÓN DEL ESTADO (ONCAE), LOS CUALES SON DE USO OBLIGATORIO SEGÚN LA CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016 DE LA ONCAE, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENVÍO MEMORANDO A LA SECRETARÍA GENERAL SOLICITANDO SE ELEVE AL HONORABLE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 13-2023 ACREDITANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL, OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA Y LA CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 13-2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE: SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO COLECTIVO MÉDICO HOSPITALARIO, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP".

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.